

## VISTO:

Expte. B-214-05 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. –Proyecto de Resolución Ref: Informe anomalías servicio de hoteles y gastronomía en Torneos Juveniles Bonarenses2005;y

## CONSIDERANDO

Que durante los días 25 y 26 de octubre del corriente año, el Sr. Concejal Ricardo Bari, como integrante de la **Comisión Supervisora de los Torneos Juveniles Bonaerenses**, viajó a la ciudad de Mar del Plata junto a funcionarios municipales: el Director de Deportes, Sr. Rubén Fernández; el Director de Cultura, Dr. Jorge Abal y el Sr. Contador Municipal Elmo Gatone.

Que El fin del viaje era contratar los servicios de hotelería y gastronomía para los participantes que representarán a Pergamino en los próximos torneos del 20 al 26 de noviembre.

*Que como es de conocimiento, la intermediación en la venta de servicios hoteleros y gastronómicos siempre ha existido, convirtiéndose en una actividad no regulada ni controlada, pudiendo los municipios ejercer la libre elección entre la contratación directa con el hotelero o con los servicios de intermediación.*

Que anteriormente los operadores recibían la comisión por la venta, de parte del prestador del servicio ( hotel o restaurante), hecho que a partir de este año, ante la aparición de nuevos operadores, los servicios de los prestadores se ofrecen a un precio elevado considerablemente, es decir que cobran solapadamente una comisión a los contratantes . Cabe recordar que Torneos envía a cada Municipio la suma de 22,00 pesos por día, por participante. Hoy lo que se ofrece por estos operadores no es menor a 28,00 pesos pero este aumento no se ve reflejado en la calidad del servicio. Evidentemente el aumento del mismo queda en manos de estos operadores.

Que esto es comprobable a partir de que uno de los operadores ofreció al Municipio de Pergamino dichos servicios a los precios antes mencionados, manifestando que poseía cerca de 12.500 plazas. Es evidente que municipios como el nuestro que participan con delegaciones numerosas, viéndose obligados a abonar casi 10,00 pesos más por persona, deben disponer de una cifra muy importante para afrontar la participación en dichos torneos.

Que hoy la Provincia abona 22,00 pesos por persona y por día para cubrir la estadía. En años anteriores si pretendíamos un servicio de mejor calidad nos alcanzaba con 4,00 ó 5,00 pesos más al monto suministrado por la Provincia. Hoy debemos agregar entre 6,00 ó 7,00 pesos para poder contratar el mismo servicio que en años anteriores adquiríamos con el dinero otorgado por la Provincia.

*Que no se entiende el porqué de estos aumentos, ya que en septiembre en la 1ª etapa de los torneos, las tarifas no eran de los montos actuales, sino que los que se ofrecen hoy, son los mismos que utilizan los hoteleros en el mes de enero (temporada alta). ¿Qué justifica entonces semejante aumento arbitrario?*

Que vemos cómo algunos pretenden distorsionar la realidad de los torneos, queriéndolos convertir en un negocio, provocando entonces un hecho casi extorsivo, ante la obligación moral que tienen los municipios de compensar la meritoria participación de los jóvenes y abuelos, deben negociar con

Que esta nueva forma de contratar los servicios. De esta manera se provocan gastos excesivos en las economías de los Municipios, pudiéndose generar hasta la no participación en dichos torneos.

## POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el 4 de noviembre de 2005 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Agr. Felipe Solá y  
----- al Sr. Subsecretario de Política Turística y Deportiva Mayor (R) Víctor Sergio  
Groupierre, al efecto de que tomen conocimiento de la situación fuera de lo común suscitada en la  
ciudad de Mar del Plata con respecto a la contratación de los servicios de hotelería y gastronomía en los  
Torneos Juveniles Bonaerenses 2005.

**ARTÍCULO 2º.-** Se solicita además que por el área pertinente de la Gobernación de la Provincia de  
----- Buenos Aires se tome intervención al efecto de corregir esta situación anómala.

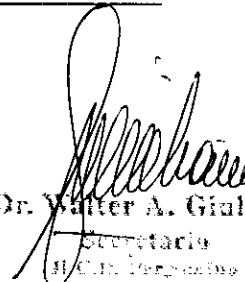
**ARTÍCULO 3º.-** Remítase copia de la presente Resolución al Sr. Gobernador, al Sr. Subsecretario de  
----- Política Turística y Deportiva y a los Concejos Deliberantes de la Pcia. de Bs. As.

**ARTÍCULO 4º.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.  
-----

**ARTÍCULO 5º.-** De forma. -  
-----


Pergamino, 10 de noviembre de 2005

**COMUNICACION N° 2302/05.-**

  
Dr. Walter A. Giuliani

Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat

Presidente  
H.C.D. Pergamino